

BUIN, 29 JUL 2025

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 2761 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i), j) y ñ) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2530 de fecha 11 de julio de 2025, se nombra como Secretaria Municipal Subrogante a la funcionaria municipal doña Holan Pinto Urzúa, profesional de la Dirección Jurídica.

3.- Que por Decreto Alcaldicio Exento N° 1205 de fecha 26 de mayo de 2020, se autoriza la destinación del parque automotriz municipal.

4.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1129 de fecha 27 de marzo de 2025, Aprueba el programa denominado Casa del Adulto Mayor 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

5.- El Memorándum N° 1650, a través del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal autorizar y decretar salida de bus municipal, en apoyo traslado, a distintas actividades, de acuerdo a Programas Municipales y Providencias recibidas, adjunta la siguiente documentación:

- ❖ Providencia N° 10.727 de fecha 09 de julio de 2025, ingresada por Jocelyn Loreto Silva González solicitando bus en salida educativa, Directora de jardín Rincón de Moisés el día 30 de julio 2025.
- ❖ Providencia N° 10.994 de fecha 14 de julio de 2025, ingresada por Ernestina del Carmen Varela Vallejos solicitando bus para actividad el día 23 de agosto de 2025.
- ❖ Providencia N° 10.260 de fecha 01 de julio de 2025, ingresada por Ely Vásquez Rosales solicitando uso de Bus para el traslado, agrupación nuevo carnaval andino el día 16 de agosto de 2025.

6.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

### DECRETO.

1.- Autorícese la salida de bus municipal en apoyo traslado, a distintas actividades, de acuerdo a Programas Municipales y Providencias recibidas, según detalle:

Bus	Funcionario	Fecha	Horario	Actividad
Placa patente única DLKD 26	Víctor Mauricio Silva Silva	02/08/2025	08:30 a 21:00 horas	Programa Comunicaciones, viaje a Coltauco
Placa patente única DLKD 26	Víctor Mauricio Silva Silva	05/08/2025	08:30 a 17:00 horas	Prov. N° 10727 Visita educativa MIM-Santiago
Placa patente única DLKD 26	Víctor Mauricio Silva Silva	06/08/2025	08:30 a 21:30 horas	Programa A. Mayor, viaje a Doñihue
Placa patente única DLKD 26	Víctor Mauricio Silva Silva	08/08/2025	08:30 a 21:30 horas	Programa A. Mayor, viaje a Doñihue
Placa patente única DLKD 26	Víctor Mauricio Silva Silva	09/08/2025	08:30 a 21:30 horas	Programa Comunicaciones, viaje a Curacavi
Placa patente única DLKD 26	Víctor Mauricio Silva Silva	13/08/2025	08:30 a 21:30 horas	Programa A. Mayor, viaje a Doñihue
Placa patente única DLKD	Víctor Mauricio Silva Silva	15/08/2025	08:30 a 21:30 horas	Prov. N° 10994 viaje a Rinconada de Los Andes



26			horas	
Placa patente única DLKD 26	Víctor Mauricio Silva Silva	20/08/2025	08:30 a 21:30 horas	Programa A. Mayor, viaje a Talagante
Placa patente única DLKD 26	Víctor Mauricio Silva Silva	21/08/2025	08:30 a 21:30 horas	Programa Turismo, Comuna de las Cabras Sexta Región
Placa patente única DLKD 26	Víctor Mauricio Silva Silva	22/08/2025	08:30 a 21:30 horas	Programa A. Mayor, viaje a Doñihue
Placa patente única DLKD 26	Víctor Mauricio Silva Silva	23/08/2025	08:30 a 17:30 horas	Programa Comunicaciones Museo Automotriz
Placa patente única DLKD 26	Víctor Mauricio Silva Silva	26/08/2025	08:30 a 21:30 horas	Programa Turismo Comuna de Con - Con, Quinta Región
Placa patente única DLKD 26	Víctor Mauricio Silva Silva	27/08/2025	08:30 a 21:30 horas	Programa A. Mayor, viaje a Doñihue
Placa patente única DLKD 26	Víctor Mauricio Silva Silva	29/08/2025	16:30 a 00:00 horas	Prov. N° 10260 viaje a San Fernando
Placa patente única DLKD 26	Víctor Mauricio Silva Silva	30/08/2025	08:30 a 21:00 horas	Programa Comunicaciones, viaje a Coltauco

2.- Se deja establecido que el uso de vehículos municipales deberá quedar registrado en su respectiva bitácora.

